

RESOLUCIÓN No. 084 JUNIO 24 de 2017

Por medio de la cual se excluye del proceso de preselección Colombia 2017, en la modalidad de hockey patín, a dos deportistas de la categoría abierta varones.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, y la COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY PATÍN** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** velar por el cumplimiento a las normas establecidas para los procesos de preselecciones Colombia en la modalidad de hockey patín.

Que la Resolución No. 009 del 24 de enero de 2017, emitida por la Federación Colombiana de Patinaje en su artículo 8 dispone:

(...) Establecer los procesos para conformar las Selecciones Nacionales que nos representarán en los eventos internacionales y en Campeonatos Mundiales de la siguiente manera: "Los deportistas (damas y varones) nacionales inscritos en clubes Colombianos y con el desarrollo de su temporada competitiva en Colombia que aspiren a ser convocados al proceso selectivo, deberán participar como jugadores activos y junto a su equipo de competencia en los respectivos Campeonatos Zonales, por lo que los miembros de la CNHP serán garantes de que esta situación se esté cumpliendo; respecto a los torneos nacionales y campamentos selectivos es obligatorio asistir en un 100% de estos incluyendo el Campeonato Nacional Interligas 2017 (...) Subrayado fuera del texto original.

Que mediante la Resolución No. 053 del 21 de abril de 2017, los deportistas: Jaime Herrera y Sebastián Quijano, del registro del Club Siete Ríos afiliado a la liga Vallecaucana de patinaje, fueron convocados al cuarto campamento selectivo.

Que los dos deportistas no asistieron a la Cuarta Parada Nacional Interclubes de Hockey Patín, en las categorías abierta varones y abierta damas, realizada en la ciudad de Bogotá DC, durante los días 16 al 19 de junio de 2017. Por tanto, no cumplen con requisitos establecidos en citada Resolución No. 009 de 2017, para ser convocados al proceso para conformar las Selecciones Nacionales de la modalidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Excluir del proceso de preselección Colombia 2017 a los deportistas: JAIME HERRERA Y SEBASTIAN QUIJANO, del registro del club Siete Ríos, afiliado a la liga Vallecaucana de patinaje, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 24 días del mes Junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente